

COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL. *El “sensus fidei” en la vida de la Iglesia.* Trad. Yónatan Melo Pereira. Madrid: BAC, 2014, 100 p. ISBN: 978-84-220-1743-1.

La Biblioteca de Autores Cristianos (BAC) ha dado a luz la traducción al español del importante documento elaborado por la Comisión Teológica Internacional sobre el *sensus fidei*, su naturaleza, su lugar teológico y su papel dentro de la vida de la Iglesia. Es el resultado de un quinquenio de laborioso trabajo (2009-2014), coincidiendo con el periodo del Año de la Fe.

La temática de gran importancia para la teología y la Iglesia es presentada en líneas generales en la Introducción. Explica, pues, como el *sensus fidei* es un don del Espíritu Santo por el cual todo bautizado participa del don profético de Jesucristo. La Primera Carta de San Juan nos recuerda que, por estar ungidos por el Paráclito, nos abrimos al conocimiento de Dios y a las realidades divinas, así como esa gracia permanece en nuestro corazón sin necesidad de enseñanza, pues su propia unción enseña sobre todas las cosas (1Jn 2, 20.27).

La consecuencia de ello es la existencia de un instinto sobrenatural de los fieles en su conjunto (*sensus fidei fidelium*), y también de cada fiel (*sensus fidei fidelis*), que les posibilita discernir lo que es de Dios de lo que no lo es, de adherir a la sabiduría y proclamar las verdades de la fe. Por otra parte, esa virtud vivida origina el *consensus fidelium* que posibilita a la Iglesia ser criterio seguro para discernir aquello que cree, tal como, histó-

ricamente, se dio en el caso de la proclamación magisterial de los dogmas marianos. No obstante esencialmente dirigido para los teólogos, el documento declara la necesidad de alcanzar el gran público para que tomen conocimiento, profundicen y comprendan esta gracia vital y sepan discernirla.

¿Qué es exactamente el *sensus fidei* y cómo puede ser identificado? ¿Cuáles son sus fuentes bíblicas, así como en la Tradición de fe de la Iglesia? ¿Cuál es la relación entre el *sensus fidei* y el Magisterio? ¿Cuál debe ser el papel que el teólogo debe asumir delante del *sensus fidei*, siendo que la Comisión lo designó como verdadero *locus* para la teología? (Cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL. *La teología hoy, perspectivas principios y criterios*, n. 35). ¿Cuál es la diferencia entre opinión pública y *consensus fidelium*? ¿Cómo saber discernir lo que es verdaderamente el *sensus fidei* en situaciones de polémica entre lo que enseña el Magisterio y lo que desean expresar ciertas personas? Son algunas de las preguntas expuestas a lo largo del presente trabajo.

Cuatro capítulos compendian la temática: 1) el *sensus fidei* en la Escritura y la Tradición de fe, y cómo fue el desarrollo del concepto hasta el Magisterio del Vaticano II, recogido en la *Lumen gentium* 12; 2) el *sensus fidei* en la vida personal del creyente, su desarrollo y sus manifes-

taciones; 3) el *sensus fidei fidelium* en la vida de la Iglesia, su desarrollo en la doctrina y en la práctica cristiana, así como su relación con la teología y el Magisterio; 4) por último, cuáles son los criterios para discernir las manifestaciones auténticas del *sensus fidei*. Concluye recordando cómo el *sensus fidei* conforma la *infallibilitas in credendo* que tiene la Iglesia en su conjunto. Garantizado por la asistencia del Espíritu Santo, el sentido de la fe permite un discernimiento permanente de la Iglesia y de cada creyente de testimoniar y de vivir, actuar y pensar en fidelidad a Jesucristo. Es el instinto sobrenatural que nos hace compartir y pensar la misma fe según el sentir de la propia Iglesia.

Por último, nos recuerda el documento que el *sensus fidei* es el punto de encuentro entre el fiel y el Magisterio, produciendo entre ambos un diálogo esencial y fructífero para el desarrollo de los dones, carismas y vocaciones en la vida de la Iglesia. Como recuerda el secretario de la Comisión Teológica Internacional: “consultar los fieles”, según la fórmula clásica del Beato Newman, es una praxis sana y tradicional que contribuye para la vitalidad de una Iglesia comprometida en la evangelización” (BONINO, Serge-Thomas. Il senso della fede. *L'Osservatore Romano*, ano 154, n. 139, 21.6.2014).

Francisco Berrizbeitia Hernández, EP
(Professor – ITTA)

CASSIN, Barbara (ed.). *Dictionary of Untranslatables: A Philosophical Lexicon*. Princeton: Princeton University Press, 2014, xxxviii+1301p. ISBN: 978-0-691-13870-1.

Quem já teve a experiência de traduzir um texto, ainda que curto, certamente passou pela delicada tarefa de rebuscar palavras ou expressões que pudessem fielmente corresponder ao original. A necessidade desse esforço ingente deve-se, antes de tudo, a que as línguas não se regem à maneira das ciências exatas. Nesse sentido, não é difícil concluir que os computadores jamais serão capazes de realizar uma tradução congruente e satisfatória.

Ademais, etimologicamente, basta recordar que *interpretatio* (interpretação) é um dos vocábulos mais utilizados na língua latina para a “arte de traduzir” (p.

1139) e, de forma análoga, o termo grego *hermêneuein* (ἑρμηνεύειν) — do qual se originou “hermenêutica”, isto é, “arte de interpretar”. Sob certo ângulo, traduzir é, inevitavelmente, *interpretar*.

Nesse árduo compromisso de *convertere*, deparamo-nos com palavras qualificadas como polissêmicas — um famoso exemplo é o vocábulo grego *logos* (λόγος), com nada menos que 22 sentidos diferentes (p. 589) —, ou que possuam matizes diversos — como o russo *pravda* (правда) que significa tanto “verdade” (jamais a dita “científica”), quanto “justiça” (p. 813-819) —, ou simplesmente porque sejam